

Las Condes, 9 de julio de 2025

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **SALON DE BELLEZA MAURICIO CID Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut **N° 78.972.670-1**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 246088-2**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **OSLO N° 482** .

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 10111

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SALON DE BELLEZA MAURICIO CID Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT N°: 78.972.670-1 **ROL N°:** 246088-2 **NOTA N°:** 004441/2025
DOMICILIO COMERCIAL: OSLO N° 482,
GIRO: SALON DE BELLEZA VENTA DE
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: NO EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL LUGAR, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL INFORME DE INSPECCION N 4266 DE FECHA 04/07/2025.

REGISTRESE Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 111010000000LC91400125070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>